

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

16 de octubre de 2020

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – CON ORDEN DE SEGUIR ADELANTE - MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2017-00199-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	PABLO CESAR GIL PEREZ Y JEAN CARLOS ROJAS LOZANO
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

De conformidad con la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho y que es anexa a la presente providencia, revisada la misma se observa que cumple con los requisitos del artículo 366 del CGP, por lo que se procederá con su aprobación.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas anexa a la presente providencia, por encontrarse conforme con el artículo 366 del CPG.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **057** de hoy

20 DE OCTUBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA